



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO GESTIÓN FINANCIERA



La seguridad
es de todos

Mindefensa

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
No. 001-DIGSA-2020**

LUGAR: Bogotá D.C., julio 09 de 2021

PARTES: Mayor General
HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO
Director General de Sanidad Militar

CONTRATISTA: Mayor General
CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ
Directora General Hospital Militar Central

SUPERVISORES: TC. EDGAR ZALDUA BLANCO
Supervisor Técnico

PD. HENRY ORLANDO LÓPEZ VARGAS
Supervisor Financiero

ASUNTO: Acta de liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo cuyo objeto es la "Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al Modelo de Atención Integral en Salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020"

PLAZO: El plazo de ejecución comprende del 02 de enero de 2020 al 04 de enero de 2021

VALOR: \$270.000.000.000.⁰⁰

Entre los suscritos a saber: Mayor General **HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.053.883 de Bogotá, actuando en su calidad de Director General de Sanidad Militar, dependencia del

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

[Handwritten signatures and initials]

Comando General de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0143 del 29 de enero de 2021 y posesionado mediante Acta No. 0018-21 del 01 de febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y sus modificatorias, en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, en virtud de la delegación conferida y quien en adelante se denominará LA DIRECCIÓN, por una parte y por la otra, la señora Mayor General **CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.725.245 de Bogotá, en su calidad de Directora General del Establecimiento Público HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa, con sede en esta ciudad, nombrada mediante Decreto No. 711 del 03 de mayo de 2017 y posesionada mediante Acta No. 0037-17 de fecha 04 de mayo de 2017, quien actúa como su Representante Legal debidamente facultada para celebrar contratos por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y Ley 352 de 1997 y demás disposiciones reglamentarias, quien en este documento se denominará EL HOSPITAL, NIT 830040256-0, hemos acordado celebrar Acta de liquidación definitiva del presente Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud, previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

TIPO DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios

OBJETO: Prestación de servicios de salud a través de un prestador complementario de conformidad al Modelo de Atención Integral en Salud - MATIS, suministro de insumos y de medicamentos a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares bajo los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en salud (SOGCS) para la vigencia 2020

VALOR: DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$270.000.000.000.⁰⁰)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de enero de 2020

PLAZO DE EJECUCION: 02 de enero 2020 al 04 de enero de 2021.

SUPERVISORES: TC. EDGAR ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico

PD. HENRY ORLANDO LÓPEZ VARGAS
Supervisor Financiero

Henry López Vargas
Edgar Zaldúa Blanco

II. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- A) Se realiza modificadorio No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, en el sentido de aclarar el numeral 8.8 de la cláusula octava del clausular del contrato electrónico del citado contrato y así mismo incluir dentro de la cláusula octava del citado clausular el numeral 8.12 que hace referencia a las Tarifa domicilio medicamentos, de conformidad a los soportes que se adjuntan al presente modificadorio.

Identificador único de la modificación en SECOP II CO1. CTRMOD.3048497
5/6/2020

- B) Se realiza modificadorio No. 2 con el fin de modificar el numeral 2.21 de la cláusula segunda de contrato interadministrativo No. 001-DIGSA-2020, teniendo en cuenta que la resolución No. 583 de 2018 fue derogada por la Resolución No. 113 del 31 de enero de 2020, la cual está relacionada con el certificado de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

Identificador único de la modificación en SECOP II CO1. CTRMOD.3955292
7/7/2020

- C) Se realiza modificadorio No. 3 de la cláusula sexta - formas y condiciones de pago del contrato interadministrativo No. 001 DIGSA-2020, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Identificador único de la modificación en SECOP II CO1. CTRMOD.4095656
7/16/2020

- D) Se realiza modificadorio parcialmente de la cláusula tercera del contrato interadministrativo No. 001 DIGSA-2020, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 04 de enero de 2021, de conformidad a la recomendación realizada por la supervisión del citado contrato mediante oficio No. 0120010453402 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-ARHMC-29.25 de fecha 23 de diciembre de 2020.

Identificador único de la modificación en SECOP II CO1. CTRMOD.5343653
prórroga del 01 al 04 de enero 2021.

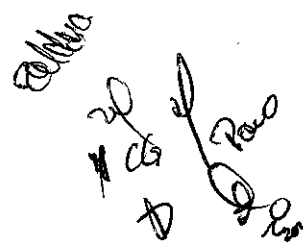
III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co





1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 de fecha 02 de enero de 2020 por \$270.000.000.000.00**
2. **Certificado de Registro Presupuestal No. 1920 de fecha 02 de enero de 2020 por \$270.000.000.000.00**

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA	VALOR	CRP No.	FECHA	VALOR
		CDP	CDP		CRP	CRP
2020	120	02/01/2020	\$ 270.000.000.000,00	1920	02/01/2020	\$ 270.000.000.000,00

Fuente: Sección Presupuesto DIGSA

IV. GARANTÍA

Dado que es un Contrato Interadministrativo no aplican pólizas que respalden las obligaciones contractuales.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Los giros realizados al Hospital Militar Central como transferencias con cargo al Contrato, durante la vigencia 2020 fueron los siguientes:

PAGOS TRANSFERENCIAS CONTRATO 001-DIGSA-2020 HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR
220	4100420	2020-01-20 03:31:04	\$ 15.000.000.000,00
2020	8721320	2020-01-27 03:28:44	\$ 1.999.200.000,00
2120	8815120	2020-01-27 03:28:23	\$ 14.000.000.000,00
2220	18803720	2020-02-07 03:50:38	\$ 4.000.800.000,00
23920	25535720	2020-02-18 03:41:09	\$ 28.669.200.000,00
24020	25537120	2020-02-18 03:41:18	\$ 6.330.800.000,00
45120	47328320	2020-03-11 03:07:16	\$ 16.459.750.000,00
45220	47332420	2020-03-11 03:07:16	\$ 3.540.250.000,00
75820	77618320	2020-04-03 03:36:33	\$ 15.835.000.000,00
76920	88854420	2020-04-14 03:50:03	\$ 4.123.350.000,00
77020	88855420	2020-04-14 03:50:03	\$ 41.650.000,00
102420	110759620	2020-05-07 03:22:21	\$ 15.168.600.000,00
102520	110760420	2020-05-07 03:22:50	\$ 4.831.400.000,00
149020	136292620	2020-06-03 03:57:40	\$ 15.835.000.000,00
149120	136292920	2020-06-03 03:57:39	\$ 4.165.000.000,00
178420	170640020	2020-07-03 04:22:06	\$ 15.835.000.000,00
178520	170641520	2020-07-03 04:22:07	\$ 4.165.000.000,00
188920	186984920	2020-07-22 03:37:40	\$ 20.000.000.000,00
199320	207602320	2020-08-05 10:03:15	\$ 4.165.000.000,00
201920	211169220	2020-08-10 03:25:35	\$ 15.835.000.000,00
243020	273456920	2020-10-05 03:52:46	\$ 15.835.000.000,00
243120	273457320	2020-10-05 03:52:46	\$ 4.165.000.000,00
295520	310706620	2020-11-06 07:38:01	\$ 11.670.000.000,00
295620	310706920	2020-11-06 07:38:02	\$ 8.330.000.000,00
325520	348796520	2020-12-04 03:30:40	\$ 15.835.000.000,00
325620	348803320	2020-12-04 03:30:39	\$ 4.165.000.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS AÑO 2020			\$ 270.000.000.000,00

Fuente: SIIF II – Nación

[Handwritten signature and initials]

Para un total de Transferencias de **DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$270.000.000.000.00)**, abonados a la Cuenta del Hospital Militar Central.

Adicionalmente, la Dirección General de Sanidad Militar a través de las Direcciones de Sanidad y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea realizó pagos al Hospital Militar Central por concepto de Recurso 54, atención prestada a personal con COVID-19 por valor de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$19.484.069.934.00)** así:

DISAN	PAGOS REALIZADOS POR RECURSO 54
EJC	\$ 13.469.552.159,00
ARC	\$ 2.549.546.292,00
JEFSA	\$ 2.751.815.933,00
DIGSA-HOMIL	\$ 713.155.550,00
TOTALES	\$ 19.484.069.934,00

Fuente: SIIF II – Nación

El valor total cancelado al Hospital Militar Central por concepto de servicios de salud prestados durante la ejecución del contrato Interadministrativo 001-DIGSA-2020 ascendió a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE. (\$289.484.069.934.00)**

VI. BALANCE DEL CONTRATO

Se expide la presente Acta de liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo No. 001-DIGSA-2020 con el total de la facturación bruta radicada por el Hospital en el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y el 04 de enero de 2021, menos las notas crédito glosa inicial; glosa definitiva en subsanación y conciliación del periodo antes mencionado así:

SERVICIOS / FUERZA	EJERCITO VALOR	ARMADA VALOR	FAC VALOR	HOMIL VALOR	TOTALES VALOR
CIRUGIAS	\$ 10.192.382.164,00	\$ 1.545.109.881,00	\$ 1.577.147.831,00	\$ 446.527.580,00	\$ 13.761.167.456,00
CONSULTA EXTERNA	\$ 3.717.399.985,00	\$ 540.914.440,00	\$ 472.937.061,00	\$ 301.151.079,00	\$ 5.032.402.565,00
EXTRAHOSPITALARIOS	\$ 7.677.950.477,00	\$ 1.602.279.653,00	\$ 894.245.985,00	\$ 308.248.650,00	\$ 10.482.724.765,00
FARMACIA	\$ 24.361.384.269,00	\$ 4.701.037.303,00	\$ 5.288.173.549,00	\$ 1.316.193.049,00	\$ 35.666.788.170,00
HEMO -DIALISIS	\$ 2.856.324.283,00	\$ 626.824.816,00	\$ 1.008.060.296,00	\$ 171.421.408,00	\$ 4.662.630.803,00
HOSPITALIZACION	\$ 110.364.052.715,00	\$ 16.947.805.104,00	\$ 18.366.272.830,00	\$ 2.872.517.176,00	\$ 148.550.647.825,00
IMAGENOLOGIA	\$ 6.483.930.276,00	\$ 393.195.970,00	\$ 521.965.728,00	\$ 456.650.352,00	\$ 7.855.742.326,00
LABORATORIO	\$ 1.411.535.113,00	\$ 98.240.490,00	\$ 200.238.173,00	\$ 274.674.574,00	\$ 1.984.688.350,00
ODONTOLOGIA	\$ 255.385.418,00	\$ 95.843.753,00	\$ 48.107.600,00	\$ 106.036.500,00	\$ 505.373.271,00
PROCEDIMIENTOS	\$ 49.653.871.304,00	\$ 6.437.286.922,00	\$ 6.767.473.488,00	\$ 1.384.244.753,00	\$ 64.242.876.467,00
P Y P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
URGENCIAS	\$ 8.297.921.692,00	\$ 1.322.002.257,00	\$ 1.276.328.738,00	\$ 338.713.767,00	\$ 11.224.966.454,00
TOTAL	\$ 225.262.137.696,00	\$ 34.310.540.589,00	\$ 36.420.951.279,00	\$ 7.976.378.888,00	\$ 303.970.008.452,00

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Handwritten signatures and initials:
 A. C. B.
 P. C.
 P. C.
 P. C.

El valor de la facturación bruta radicada por el Hospital Militar Central por servicios y por Fuerza, del periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y el 04 de enero de 2021 fue de **TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$303.970.008.452.00).**

El comportamiento mensual de la facturación bruta por Fuerza, dentro de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo reportado por la Auditoría de la DIGSA fue el siguiente:

MES	EJERCITO	ARMADA	FAC	HOMIC	GASTO SALUD
ENERO	\$ 18.588.324.527,00	\$ 3.178.797.115,00	\$ 3.118.663.226,00	\$ 717.946.100,00	\$ 25.603.730.968,00
FEBRERO	\$ 25.425.935.060,00	\$ 3.691.585.161,00	\$ 3.792.671.570,00	\$ 920.292.001,00	\$ 33.830.483.792,00
MARZO	\$ 26.462.394.762,00	\$ 4.084.142.477,00	\$ 4.100.027.988,00	\$ 765.352.306,00	\$ 35.411.917.533,00
ABRIL	\$ 13.620.972.929,00	\$ 1.838.683.300,00	\$ 2.420.406.864,00	\$ 463.788.790,00	\$ 18.343.851.883,00
MAYO	\$ 14.775.422.883,00	\$ 2.304.870.166,00	\$ 2.527.593.034,00	\$ 513.425.998,00	\$ 20.121.312.081,00
JUNIO	\$ 17.350.449.440,00	\$ 3.431.558.426,00	\$ 2.971.729.074,00	\$ 529.138.164,00	\$ 24.282.875.104,00
JULIO	\$ 16.423.277.587,00	\$ 2.416.992.641,00	\$ 2.835.067.397,00	\$ 499.312.538,00	\$ 22.174.650.163,00
AGOSTO	\$ 16.102.585.218,00	\$ 2.251.506.921,00	\$ 2.254.934.052,00	\$ 584.023.119,00	\$ 21.193.049.310,00
SEPTIEMBRE	\$ 19.126.744.459,00	\$ 2.615.770.035,00	\$ 2.828.621.405,00	\$ 679.204.178,00	\$ 25.250.340.077,00
OCTUBRE	\$ 16.335.711.891,00	\$ 2.583.845.456,00	\$ 2.794.687.778,00	\$ 580.216.747,00	\$ 22.294.461.872,00
NOVIEMBRE	\$ 17.295.296.376,00	\$ 2.846.484.765,00	\$ 2.953.101.731,00	\$ 869.288.406,00	\$ 23.964.171.278,00
DICIEMBRE	\$ 23.401.262.879,00	\$ 3.025.851.060,00	\$ 3.775.483.414,00	\$ 842.282.864,00	\$ 31.044.880.217,00
ENERO 01 AL 04 / 2021	\$ 353.759.685,00	\$ 40.453.066,00	\$ 47.963.746,00	\$ 12.107.677,00	\$ 454.284.174,00
TOTAL FACTURADO	\$ 225.262.137.696,00	\$ 34.310.640.589,00	\$ 36.420.951.279,00	\$ 7.976.378.888,00	\$ 303.970.008.452,00

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

La recuperación total por Notas Crédito generadas y aceptadas por el Hospital fue de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE. (\$5.737.204.300.00) discriminadas por Fuerza así:

DISAN	NOTAS CREDITO GLOSA INICIAL	NOTAS CREDITO GLOSA DEFINITIVA	NOTAS CREDITO GLOSA COVID-19	NOTAS CREDITO GLOSA MAYOR/MENOR VALOR MEDICAM.	NOTAS CREDITO GLOSA TOTAL
EJERCITO	\$ 210.691.128,00	\$ 2.838.296.308,00	\$ 357.653.298,00	\$ (101.226.438,00)	\$ 3.305.414.296,00
ARMADA	\$ 36.772.916,00	\$ 478.514.428,00	\$ 65.194.937,00	\$ (158.836.132,00)	\$ 421.646.149,00
JEFSA - FAC	\$ 28.687.174,00	\$ 519.943.570,00	\$ 73.429.303,00	\$ 1.248.745.429,00	\$ 1.870.805.476,00
DIGSA - HOMIL	\$ 4.056.727,00	\$ 120.069.513,00	\$ 16.796.533,00	\$ (1.584.394,00)	\$ 139.338.379,00
TOTAL	\$ 280.207.945,00	\$ 3.956.823.819,00	\$ 513.074.071,00	\$ 987.098.465,00	\$ 5.737.204.300,00

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

Handwritten signature and date:
M. Lopez
20/01/2021

BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001-DIGSA-2020	
CONCEPTO	VALOR
Facturación Bruta 02 enero 2020 a 04 enero 2021	\$ 303.970.008.452,00
(-) Menos Notas Crédito Glosa inicial	\$ 280.207.945,00
(-) Menos Notas Crédito Glosa definitiva	\$ 3.956.823.819,00
(-) Menos Notas Crédito Glosa COVID 19	\$ 513.074.071,00
(-) Menos Notas Crédito Mayor/Menor valor medicamentos	\$ 987.098.465,00
TOTAL NOTAS CREDITO	\$ 5.737.204.300,00
Facturación Neta 02 enero 2020 a 04 enero 2021	\$ 298.232.804.152,00
(-) Menos Pagos al HOMIL DISANES Fuerzas COVID 19 Recurso 54	\$ 19.484.069.934,00
(-) Menos Valor transferencias 001-DIGSA-2020	\$ 270.000.000.000,00
VALOR TOTAL CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2020	\$ 8.748.734.218,00

Fuente: Auditoría Contrato DIGSA-HOMIL

**VALOR TOTAL CUENTA POR PAGAR
DIGSA A HOMIL VIGENCIA 2020****\$8.748.734.218.00**

El valor total de la Cuenta por Pagar al Hospital es de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.CTE. (\$8.748.734.218.00).

VII UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO CLASIFICADO POR FUERZA**APROPIACIONES PRESUPUESTALES POR FUERZA**

Los valores con los cuales cada Disan participa en la distribución de los \$270.000.000.000, después de efectuar las recomposiciones presupuestales que se realizaron en la vigencia 2020 son los siguientes:

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Handwritten signatures and initials:
 Henry Lopez
 P. Rocio
 P. Rocio

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR RECURSOS ASIGNADOS POR FUERZA CONTRATO 001-DIGSA-2020				
DISAN EJERCITO	DISAN ARMADA	JEFATURA DE SALUD FAC	DIGSA-HOMIL	TOTALES
\$ 205.137.402.633,00	\$ 31.339.348.148,00	\$ 26.399.364.260,00	\$ 7.123.884.959,00	\$ 270.000.000.000,00

Fuente: Planeación DIGSA

CONSTITUCION POR FUERZA DE LA CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2020

DISAN	FACTURACION BRUTA 02 ENERO 2020 A 04 ENERO 2021 (1)	MENOS RECURSO 54 (2)	TOTAL FACTURACION BRUTA CON CARGO AL CONTRATO 001-DIGSA- 2020 (1) - (2) = (3)	MENOS GLOSA TOTAL (4)	TOTAL FACTURACION NETA (3) - (4) = (5)	VALOR DEL CONTRATO 001-DIGSA-2020 (6)	CUENTA POR PAGAR 2020 (5) - (6) = (7)
EJC	\$ 225.262.137.696,00	\$ 13.469.552.159,00	\$ 211.792.585.537,00	\$ 3.305.414.296,00	\$ 208.487.171.241,00	\$ 205.137.402.633,00	\$ 3.349.768.608,00
ARC	\$ 34.310.540.589,00	\$ 2.549.546.292,00	\$ 31.760.994.297,00	\$ 421.646.149,00	\$ 31.339.348.148,00	\$ 31.339.348.148,00	\$ -
JEFS-A-FAC	\$ 36.420.951.279,00	\$ 2.751.815.933,00	\$ 33.669.135.346,00	\$ 1.870.805.476,00	\$ 31.798.329.870,00	\$ 26.399.364.260,00	\$ 5.398.965.610,00
DIGSA-HOMIL	\$ 7.976.378.888,00	\$ 713.155.550,00	\$ 7.263.223.338,00	\$ 139.338.379,00	\$ 7.123.884.959,00	\$ 7.123.884.959,00	\$ -
TOTALES	\$ 303.970.008.452,00	\$ 19.484.069.934,00	\$ 284.485.938.518,00	\$ 5.737.204.300,00	\$ 278.748.734.218,00	\$ 270.000.000.000,00	\$ 8.748.734.218,00

Fuente: Construcción supervisor Financiero DIGSA-HOMIL

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Décima séptima del Contrato Interadministrativo No.001-DIGSA- 2020 "La liquidación del presente Contrato, se efectuará conforme a los establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. LA DIRECCIÓN Y EL HOSPITAL a través de sus supervisores, delegados contables y financieros efectuarán la liquidación del presente Contrato mediante la suscripción del acta correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden de común acuerdo a suscribir la presente Acta de liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 001-DIGSA-2020, suscrito entre **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**



XI. CONSTANCIAS**OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

El representante de la Dirección General de Sanidad Militar atendiendo a los informes presentados por los supervisores del Contrato y el Grupo de Auditoría de la DIGSA, deja constancia que se verificaron las condiciones económicas de la ejecución del Contrato No. 001-DIGSA-2020 en relación con la facturación radicada en la auditoría de la DIGSA, Notas débito; Notas crédito; Glosa definitiva; ajuste tarifario si aplica; mayor/menor valor medicamentos y los pagos efectuados durante la vigencia 2020 por transferencia con cargo al contrato.

X. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el Contrato de la vigencia 2020 el Hospital Militar Central realizó entrega de los registros individuales de prestación de servicios (RIPS) pactado contractualmente y dando cumplimiento a la Resolución 3374 de 2000 en un 100%, de los RIPS incluidos los de consulta externa.

Cláusula décima segunda (Obligaciones Generales del Hospital) numerales 12.3, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 artículo 57, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 Ministerio de Protección Social; el HOMIL ha dado cumplimiento a la radicación de la facturación dentro de los tiempos según cronograma pactado previamente por las partes.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo y suscribir la presente Acta de Liquidación definitiva del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No. 001-DIGSA-2020.

SEGUNDO: Suscrita la presente Acta de Liquidación definitiva las partes contratantes recíprocamente declaran, que el valor calculado en el numeral VI. **BALANCE DEL CONTRATO** a reconocer en el proceso de liquidación por concepto de los servicios de salud prestados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, como una **Cuenta por Pagar**, por parte de la Dirección General de Sanidad Militar al Hospital Militar Central es de, **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES**

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1135

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co henry.lopez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

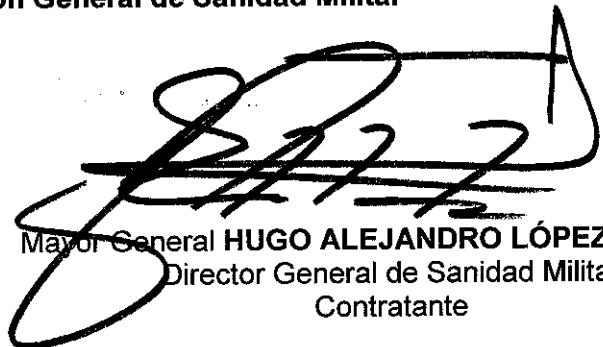
20/4
A. G. L.
E. R. P.
D. R. P.

**SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.CTE.
(\$8.748.734.218.00).**

La presente Acta de Liquidación definitiva presta mérito ejecutivo entre las partes

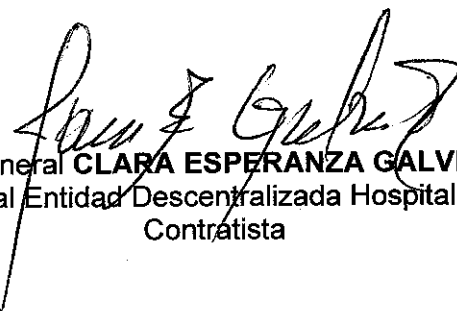
Suscrita por las partes con fecha 09 de julio de 2021, se remitirá copia de esta Acta de Liquidación definitiva para lo pertinente.

Por la Dirección General de Sanidad Militar



Mayor General **HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO**
Director General de Sanidad Militar
Contratante

Por el Hospital Militar Central



Mayor General **CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ**
Directora General Entidad Descentralizada Hospital Militar Central
Contratista

Por el Hospital Militar Central



Ing. **JOSE MIGUEL CORTES GARCIA**
Subdirector de Finanzas HOMIC

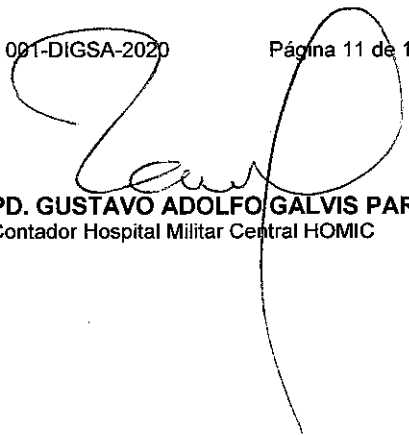


Dra. **MARTA EDY ARIZA MATEUS**
Jefe Unidad Cuentas Hospitalarias y facturación HOMIC

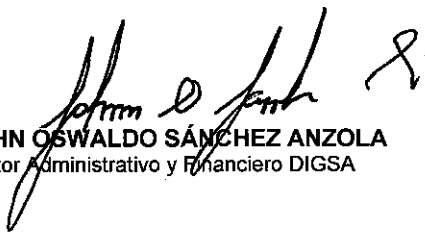


Dra. **MIRIAM LUCIA AVILA GUZMAN**
Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios
Supervisor Contrato HOMIL


Dra. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe de Unidad Financiera


PD. GUSTAVO ADOLFO GALVIS PARADA
Contador Hospital Militar Central HOMIC

Por Dirección General de Sanidad Militar


CN. JOHN OSWALDO SÁNCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA


CR. ROCIO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora Servicios de Salud DIGSA


TC. EDGAR HUMBERTO ZALDÚA BLANCO
Supervisor Técnico Contrato DIGSA-HOMIC


PD. ALEXANDRA MARTÍNEZ VARGAS
Coordinadora Grupo de Planeación DIGSA


TASD. PATRICIA GARCÍA ARÍZA
Área Auditoría Contrato DIGSA-HOMIC


PD. HENRY ORLANDO LÓPEZ VARGAS
Supervisor Financiero Contrato DIGSA-HOMIC


PD. ANGELA MARIA TOFINO SAAVEDRA
Coordinadora Grupo Asuntos Legales DIGSA

